



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 005-2021-00617-00

PROCESO: VERBAL.

DEMANDANTE: HOMERO LONDOÑO ÁLVAREZ

DEMANDADO: BANCO DE BOGOTÁ

Como apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ, se reconoce al abogado **DAVID ALEJANDRO PACHÓN ANDRADE** en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase en cuenta que oportunamente la parte demandada formuló excepciones de mérito las cuales se les corrió el respectivo traslado a la parte actora conforme da cuenta el informe secretarial.

Respecto a la OBJECCIÓN A LA CUANTÍA Y AL JURAMENTO ESTIMATORIO, la parte demandada únicamente adujo que no se aportaron las pruebas necesarias para su demostración; sin embargo, no se especificó razonadamente la INEXACTITUD que se le atribuye a la estimación. Conforme a lo anterior, el Juzgado no le dará trámite a dicha objeción.

En firme este auto, ingrese el proceso al Despacho a fin de continuar con el trámite legal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 34
Fijado hoy 7 de abril de 2022 a la hora de las 8:00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edcd71614c35f3127ce0f5023e0b9eaf88747ee41ed864680f52c1fe594d2b31**

Documento generado en 06/04/2022 10:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>